



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 007 -2022/GOB-REG-HVCA/GRI-DRTC

Huancavelica, 17 ENE. 2022

VISTO:

Informe N° 672-2021/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DCOM de fecha 01 de Diciembre 2021, con Decreto N° 4894-2021, de fecha 03 de Diciembre 2021, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, más documentos adjuntos en Seis (06) folios, concerniente a la ampliacion practica Pre-Profesionales de la Estudiante; **CASAVILCA CURASMA, Johnita Y;**

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Huancavelica, proporcionar a los Estudiantes Universitarios y no Universitarios las facilidades y medios necesarias que coadyuven al desarrollo de su formación Profesional, para ello se han normado los procedimientos para el Proceso de Admisión, Selección, Integración, Evaluación e Incentivos a los Estudiantes que realicen Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales como Técnicas, de acuerdo a la Directiva N° 002-2015/GOB-REG-HVCA/GRI-DRTC-OGP y PTO-OR, "Normas Técnicas y Procedimientos para la realización de Prácticas Pre Profesionales y Técnicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Huancavelica", aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 453-2015/GOB-REG-HVCA/DRTC.

Que, el desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales o Técnicas, tienen por objeto brindar orientación, formación y capacitación a los Estudiantes que vienen cursando sus estudios en las Universidades, Escuelas Técnicas, Institutos Superiores, SENATI y Centros Ocupacionales, sean públicos o privados con valor oficial, quienes realizarán labores de apoyo por un período determinado como parte de adquirir experiencia laboral, en los órganos o áreas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, previa presentación de la Carta de Presentación, emitido por el titular o decano del centro de formación de origen del practicante. Las labores de apoyo que realice el practicante deberán de estar relacionados exclusivamente con la especialidad que corresponda a su formación académica. Las Prácticas Pré Profesionales o Técnicas; son labores de apoyo, que prestán los Estudiantes de formación Universitaria y/o Técnica, por lo tanto no adquiere vinculo laboral contractual que reconozca derecho laboral alguno: La subvención económica mensual que perciba la practicante no es de carácter remunerativo y está sujeto sobre la base de la disponibilidad presupuestal; siendo esta subvención económica de **ADHONOREM**.

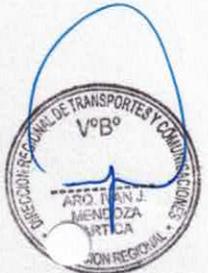
Las prácticas Pre Profesionales és un tipo de Modalidad Formativa que permite a los Estudiantes Universitarios como Técnicas. Aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en una situación real de trabajo.

Que, mediante Decreto N° 4894-2021 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, aprueba la ampliacion de Prácticas Profesionales en la **Sub Direccion de Control y Supervision en Telecomunicaciones**, de la Direccion de Comunicaciones, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, a la señorita: **CASAVILCA CURASMA, Johnita**, Estudiante de la escuela profesional Tecnica de "CONTABILIDAD" Del Instituto de Educacion Superior Privado " Sabio Nacional Anrtunez de Mayolo" con una **duración de Un (01) Mes y Siete (07) Dias, a partir del día 09 de Diciembre 2021, al 14 de Enero del año 2022**, equivalente a 216 horas cronológicas, se le reconoce en vias de regularizacion; siendo pertinente el Acto Administrativo correspondiente.

Estando a lo aprobado, y.

Con la visación de la Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo Humano.

DOC 2104760
Exp. 1573897





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. **007** -2022/GOB-REG-HVCA/GRI-DRTC

Huancavelica, **17 ENE. 2022**

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Directiva N° 002-2015/GOB-REG-HVCA/GRI-DRTC-OGP y PTO-OR, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 0606-2021/GOB-REG-HVCA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la ampliación de **PRACTICAS PROFESIONALES**, a la Estudiante: **CASAVILCA CURASMA, Johnita**, Alumna de la Escuela Profesional Técnica de "**CONTABILIDAD**", del Instituto de Educación Superior Privado "Sabio Nacional Antunez de Mayolo", con una duración de **Un (01) Mes y Siete (07) Días a partir del día 09 de Diciembre 2021, al 14 de Enero del 2022**, equivalente a 216 horas cronológicas, con una Subvención económica **ADHONOREM**, en la Sub Dirección de Control y Supervisión en Telecomunicaciones, de la Dirección de Comunicaciones, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO. - Al finalizar el período de Prácticas, el responsable del Área donde el practicante desempeña sus labores, informará sobre su comportamiento y rendimiento, a la Oficina de Recursos Humanos como requisito para la expedición del Certificado correspondiente de Prácticas Pre Profesionales, de acuerdo a lo establecido en el capítulo V numeral 5.6 de la Directiva N° 002-2015/GOB-REG-HVCA/GRI-DRTC-OGPyPTO-OR.

ARTICULO TERCERO. - La Practicante se sujetara al Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Personal Nombrado de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica.

ARTICULO CUARTO. - La Practicante no podrá ser desplazada en Comisión de Servicio Oficial, fuera de la Localidad, siendo esta de responsabilidad del Jefe Inmediato que disponga dicha acción personal.

ARTICULO QUINTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución en vías de regularización al interesado e instancias competentes de la Institución, de acuerdo a Ley para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES HUANCAMELICA

ARQ. IVAN J. MENDOZA MARTICA
DIRECTOR REGIONAL

